

Ayudas del programa

Las ayudas económicas disponibles para los beneficiarios de un destino Erasmus+ en esta llamada quedan supeditadas a la distribución de fondos europeos que realice la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE www.sepie.es).

En función de las decisiones de los órganos financiadores, la UPV determinará el procedimiento de asignación de las ayudas. En todo caso se intentará garantizar que todos los beneficiarios de una estancia Erasmus en la UPV durante el curso 2017-2018 tengan al menos una ayuda consistente en las mismas cantidades que determine el SEPIE en la distribución de fondos.

La Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (CEICE) de la Generalitat Valenciana también publica unas ayudas complementarias a las concedidas por SEPIE. Los candidatos Erasmus+ no deben hacer una solicitud individual. La UPV hace la solicitud de fondos incluyendo a todos los posibles beneficiarios.

Cantidades del curso anterior

Fondos europeos de la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE)

Como **ejemplo** de las cantidades que se suelen conceder, las ayudas del SEPIE asignadas durante el **curso anterior (2016-2017)** dependieron del nivel de vida del país de destino según los tres grupos que se describen en el cuadro siguiente, y hasta un máximo de **7 meses**:

		Cantidad mensual de las ayudas SEPIE
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

La ayuda indicada en el cuadro anterior se **incrementó en 100 euros/mes** para aquellos **estudiantes con menos recursos económicos**. El criterio para conceder esta ayuda adicional fue el de haber sido **beneficiario de una beca de carácter general del MECD** durante el curso inmediatamente anterior al que se realizó la movilidad (2015-2016).

Fondos autonómicos, procedentes de la Conselleria (CEICE)

Con los fondos autonómicos disponibles para el **curso 2016-2017 se estima que unos 35-40 estudiantes** de la UPV se beneficiarán de esta ayuda. Esta ayuda es compatible con la ayuda europea del SEPIE.

Los requisitos que debían cumplir los candidatos Erasmus+ para obtener la ayuda de conselleria 2016-2017 fueron los siguientes:

- Domicilio administrativo en la Comunitat Valenciana
- Alumno de grado
- Haber sido beneficiario de una ayuda de matrícula del MEC o de la Conselleria en el curso 2015-2016
- Nacional de alguno de los países de la UE, o residente permanente

Todas las solicitudes que cumplían requisitos se ordenaron siguiendo un baremo, basado principalmente en el rendimiento académico.

La duración máxima financiada con estas ayudas era de **9 meses**. Las cantidades mensuales por grupo de países fueron las mismas para los países del grupo 1 y 2 de las ayudas europeas, mientras que para los países del grupo 3 se asignaron 150 euros/mes, en lugar de los 200 euros/mes que financió la UE para este grupo.